



Oficio No.DGAAEA-773/2025

**NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

**DRA. MÓNICA KARINA GONZÁLEZ ROSAS**

**Directora**

**Facultad de Negocios y Tecnologías**

**Región Orizaba-Córdoba**

Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el Artículo **70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el aviso de **Docente de Tiempo Completo Vacante Temporal** de fecha **13 de agosto de 2025**, publicado y dado a conocer en la **Facultad de Negocios y Tecnologías, Región Orizaba-Córdoba** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

PUESTO	PROGRAMA EDUCATIVO	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	CONTADURÍA	IOD	CECILIA GOYTIA ACEVEDO	DESIGNADA

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal web de la Entidad Académica así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, la solicitud de contratación a través del Subsistema de la Dirección General de Recursos Humanos debidamente requisitado y firmado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular *SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"*, a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2024

  
**DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEYVA**

Director General

Área Académica Económico Administrativa

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Facultad. Mismo fin  
C.c.p. Archivo